

**ALERTA DE VIGILANCIA DE CUMPLIMIENTO**

*La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.*

**COMUNICADO DE PRENSA**

*Para publicación inmediata*

**2 de abril de 2024**

**Contacto:** Jorge Estrada, Coordinador de Relaciones Públicas  
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México  
505.690.5326 | [george.estrada@env.nm.gov](mailto:george.estrada@env.nm.gov)

## **Alerta de vigilancia de Cumplimiento: 298 acciones de cumplimiento iniciadas, 112 acciones de cumplimiento resueltas en marzo de 2024**

**SANTA FE** — El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) publicó actualizaciones para el mes de marzo de 2024 sobre la [Vigilancia de Cumplimiento](#). La Vigilancia de Cumplimiento es una lista de todos los casos de cumplimiento activos y resueltos. Los casos activos involucran una presunta infracción de un reglamento, norma, permiso, licencia, etc. Los casos resueltos son aquellos que fueron juzgados en un tribunal de justicia o resueltos administrativamente. La Vigilancia de Cumplimiento también proporciona herramientas para que el público denuncie presuntas infracciones ambientales o de seguridad en el lugar de trabajo.

En el mes de marzo, se agregaron 298 nuevas entradas a la lista de Asuntos Activos y 112 se trasladaron al listado de Asuntos Resueltos.

Los nuevos casos de cumplimiento incluyen lo siguiente:

- 145 avisos de infracción emitidos por el Programa de Seguridad Alimentaria a establecimientos minoristas de alimentos que no pagaron oportunamente la tarifa del permiso, lo que resulta en la evaluación de un cargo por pago atrasado de \$25.00.
- 134 avisos de infracción emitidos por la Oficina de Agua Potable
- 7 avisos de infracción emitidos por la Oficina de Calidad del Aire
- 6 avisos de infracción emitidos por la Oficina de Seguridad y Salud Ocupacional
- 2 avisos de infracción emitidos por la Oficina de Residuos Sólidos
- 2 avisos de infracción emitidos por la Oficina de Tanques de Almacenamiento de Petróleo
- 1 aviso de infracción emitido por la Oficina de Calidad de Aguas Subterráneas
- 1 aviso de infracción emitido por la Oficina de Residuos Peligrosos

En marzo se resolvieron los siguientes casos de cumplimiento:

- 79 casos en el Programa de Seguridad Alimentaria
- 19 casos en la Oficina de Agua Potable
- 8 casos en la Oficina de Tanques de Almacenamiento de Petróleo
- 5 casos en la Oficina de Seguridad y Salud Ocupacional
- 1 caso en la Oficina de Residuos Sólidos

Los aspectos más destacados de las presuntas infracciones y los casos resueltos en marzo incluyen:

- La Oficina de Calidad del Aire emitió un [Aviso de Infracción](#) de las regulaciones del aire estatales y federales a Hilcorp Energy Company para la planta de gas de San Juan al este de Bloomfield por no operar una antorcha sin emisiones visibles y no corregir o actualizar su permiso para reflejar un equipo diferente con mayor capacidad operativa. Este es el segundo [Aviso de Infracción](#) para Hilcorp Energy Company relacionado con problemas de calidad del aire desde 2019.
- La Oficina de Agua Potable emitió un [Aviso de Infracción](#) a la ciudad de Springer por no corregir deficiencias significativas identificadas durante la encuesta sanitaria de 2023, incluido el tratamiento inadecuado del agua potable, un plan de respuesta de emergencia insuficiente, falta de repuestos suficientes y otras deficiencias.
- La Oficina de Calidad de Aguas Subterráneas emitió un [Aviso de Infracción](#) al Sitio de Aplicación de Residuos Líquidos Ambientales de HORVAC por operar en violación de las condiciones del Permiso de Descarga, las Regulaciones WQCC y la Ley de Calidad del Agua al tener bermas insuficientes, señalización inadecuada y permitir el estancamiento de aguas residuales.
- La Oficina de Residuos Peligrosos emitió una [Orden de Cumplimiento Administrativo](#) a Shell Plaza, Inc. de Ortega con respecto a una propiedad en Tucumcari que requería que Ortega cumpliera con la Ley de Residuos Peligrosos y evalúa cargos de \$333,891 por costos incurridos por el departamento en la limpieza del incidente de sustancia peligrosa que ocurrió el 18 de septiembre de 2023.
- La Oficina de Seguridad y Salud Ocupacional emitió una [Citación y Aviso de Sanción](#) a Bluebonnet Labs de Albuquerque por infracciones que implican riesgos para los empleados, no proporcionar estaciones de lavado de ojos adecuadas, no garantizar que el equipo de protección funcionara correctamente y otras infracciones.
- La Oficina de Tanques de Almacenamiento de Petróleo emitió un [Aviso de Infracción](#) a Mavco Enterprise Inc. DBA Triple S Grocery en Española por no corregir las infracciones de las Regulaciones de Tanques de Almacenamiento de Petróleo identificadas durante una inspección anterior.
- La Oficina de Residuos Superficiales emitió un [Aviso de Infracción](#) al vertedero del condado de Sandoval por no operar la instalación de una manera que no cause molestias públicas o creara un peligro potencial, no proporcionar una cobertura adecuada de los residuos sólidos municipales y otras infracciones.

“Nuestro trabajo no solo protege nuestro aire, tierra y agua, también es responsabilizar a los contaminadores,” dijo el **director de Cumplimiento y Aplicación de NMED, Bruce Baizel**. “Una aplicación estricta también protege a los contribuyentes de los costosos costos de limpieza cuando los malos actores contaminan nuestro medio ambiente y se marchan”.

La Vigilancia del Cumplimiento proporciona al público, la comunidad empresarial, las organizaciones no gubernamentales ambientales y los gobiernos municipales un fácil acceso para ver qué organizaciones, según el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México, infringen las regulaciones, permisos y/o licencias administradas por el Departamento. Se actualiza a medida que se alegan o se resuelven las infracciones. Se agregan asuntos de aplicación retrospectiva según lo permitan los recursos de personal. Es importante destacar que las organizaciones permanecen bajo vigilancia de cumplimiento hasta que las supuestas infracciones se hayan corregido a satisfacción del Departamento. La manera más fácil para que

una organización evite aparecer en la Vigilancia del Cumplimiento es, en primer lugar, mantenerse fuera del listado cumpliendo plenamente con las regulaciones aplicables. El NMED anima a las organizaciones que no tienen claras sus responsabilidades regulatorias a que se pongan en contacto con un consultor y realicen una auditoría de cumplimiento por parte de terceros y revelen las posibles infracciones.

El NMED proporciona métricas detalladas de cumplimiento y aplicación en la sección Medidas de Cumplimiento del [Informe de Desempeño Trimestral](#).

La Vigilancia del Cumplimiento completa se puede ver en <https://www.env.nm.gov/enforcement-watch>.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. El NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 o llamando al (505) 827-2855 o en [nd.coordinator@env.nm.gov](mailto:nd.coordinator@env.nm.gov). Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###